**COMPRA DIRECTA NO. 2017CD-000148-CL01**

Guápiles, 07 de junio del 2017

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 14 | Erick Barboza Peraza |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 2 | Junior Barboza Peraza | 8378-2662 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 3 | Anthony Zúñiga Arias | 8719-4064 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 4 | Ronald Gutiérrez | 6176-2474 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 5 | Carlos Davis García | 8370-1413 |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 6 | Lavacar Los Chompis | 2710-5805  lavacarloschompis@gmail.com |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 7 | Central de Mangueras SA | [guápiles@centraldemangueras.com](mailto:guápiles@centraldemangueras.com)  2256-1111.  2222-8513. |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 8 | Constructora Jiménez Filtros y Mangueras | 2711-0153  repuestoscjj@gmail.com |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 9 | Almacenes El Colono SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 10 | Almacenes Don Julio SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 11 | Distribuidora de Repuestos J. Espinoza SA. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 12 | Grupo Reysa del Caribe SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 13 | Servicios Agroindustriales Colotico | [Serviciosindustrialescolotico@gmail.com](mailto:Serviciosindustrialescolotico@gmail.com)  2710-0883 |  |

Respetables señores:

La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 5 (principio de igualdad y libre competencia), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2017CD-000148-CL01, por Ítem No. 1 Reparación de llantas, Ítem No. 2 Compra de mangueras, tramite realizado por solicitud del Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador de Obras y Servicios Municipales.

**Objeto de Contratación:**

Se solicita a empresa que nos suministre los siguientes materiales:

**ITEM 1. Reparación de llantas.**

Solicito el monto de ₡200.000,00 de reparaciones de vehículos de administración; ₡100.000,00 de reparaciones de vehículos de dirección técnica y ₡700.000,00 de reparaciones de maquinaria para confeccionar un único contrato con un taller mecánico para reparación de llantas exclusivamente, por un monto total de ₡1.000.000,00

**Especificaciones sobre el Taller:**

• Se solicita que el Taller Mecánico tenga sus instalaciones en el Distrito de Guápiles, o a un radio no mayor de 7 Km del Plantel Municipal. Esto debido a que tanto la Municipalidad de Pococí como su plantel tienen sus instalaciones en este distrito.

• Para la correcta realización del servicio el Taller adjudicatario aportará el personal y los medios necesarios.

• El adjudicatario debe disponer de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.

• Disponer de personal calificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que esté en posesión de la titulación, formación y experiencia suficientes para el correcto desarrollo del servicio.

• Disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En el caso de que no disponga de alguna habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.

• El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su personal, maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros. Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias.

• La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Municipalidad ningún cargo por dicho concepto.

• Las máquinas y equipos utilizados para la prestación del servicio contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

• Algunas reparaciones sencillas podrían realizarse en el plantel municipal con personal municipal. Por lo que el contratista deberá prever que no todas las reparaciones del equipo municipal serán realizadas por el taller de servicio.

• El centro de servicio deberá ofrecer un horario conveniente para la Municipalidad de Pococi, atendiendo de lunes a sábado de 7 am a 6 pm como mínimo.

• Las instalaciones del taller adjudicado deberá contar con las dimensiones mínimas para la correcta ejecución de los trabajos contratados. De tal forma que no es admisible la contratación de un taller que subcontrate las labores de reparación de llantas por falta de espacio físico en sus instalaciones.

Los vehículos a los cuales se le prestará el servicio son:

Especificaciones de los trabajos a realizar

• Reparación de llantas de niveladora (1400x24)

• Reparación de llantas traseras de Back Hoe (19.5x18)

• Reparación de llantas delanteras de Back Hoe (12.5x18)

• Reparación de llantas delanteras de vagonetas y recolectores (425Rx22.5)

• Reparación de llantas traseras de vagoneta (11Rx 22.5)

• Reparación de llantas delanteras y traseras de Hilux (285x70Rx16 y 285x70Rx15).

• Reparación de llantas de motocicletas.

• Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios.

• El plazo de garantía sobre las reparaciones realizadas, a contar a partir de la fecha de realización del servicio no será menor a 3 meses.

• En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a la Municipalidad de Pococí, el equipo o instalación objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

• Por las necesidades especiales de uso y servicio que prestan los vehículos de la Municipalidad, el proveedor deberá aceptar dar prioridad (no superior a 24 horas) para el inicio de la realización de los servicios. Con carácter general, el Plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 3 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito al Dpto. Maquinaria de la Municipalidad de Pococí de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

**ITEM 2. Compra de mangueras.**

Monto requerido:

|  |  |
| --- | --- |
| Herramientas repuestos y accesorios | ₡1.500.000,00 |

Se solicita la contratación de una empresa especialista en la venta y fabricación de mangueras, como elementos que se deben sustituir en el mantenimiento de equipo pesado, vehículos livianos, u otros equipos para la correcta ejecución de los recursos en la reparación de la Red vial cantonal.

Las instalaciones del local deben estar en el distrito de Guapiles, debido a que el plantel municipal se encuentra en ese distrito y de esa forma se agilizaría la compra de las mangueras.

**Debido a que no se sabe a ciencia cierta cuáles son las necesidades que van a presentar los equipos el día a día, se presenta una lista de mangueras para varios equipos, de manera que se pueda cotizar un precio para realizar la comparación entre empresas concursantes.**

***Equipo: Back Hoe Cartepilar 420E***

* 1 Manguera hidráulica de pistones de stick
* 1 Manguera hidráulica del pistón del Boom
* 1 Manguera hidráulica de pistones de las patas
* 1 Manguera hidráulica de bomba (Servo)
* 1 Manguera para pistones del cargador

***Motoniveladora Caterpillar 120 G***

* 2 Manguera hidráulica de pistones de la pala
* 1 Manguera hidráulica para pistones de movimiento de llantas delanteras
* 1 Manguera hidráulica para bomba de (servo)
* 2 Manguera hidráulica para riper

***Vagoneta Mack Granito***

* 3 Manguera hidráulica pistón de levantamiento de góndola
* 3 Manguera de aire para pulmones
* 3 Manguera de aire para las válvulas. (compresor hacia los pulmones).
* 3 Manguera de motor a la bomba del hidráulico
  1. La apertura se realizará a las 9.10 AM horas, del día Lunes 12 de Junio del 2017.

### Presentación de ofertas y requisitos:

* 1. El oferente debe presentar original y dos copias de la oferta.
  2. Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.

3.3 Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.

* 1. Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
  2. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

4. Calificación:

**Ítem No. 1 Reparación de llantas**

* Oferta Económica: 80%
* Cercanía a las instalaciones municipales 20%
  1. **Valoración de la oferta económica:**

Debido a que no se sabe a ciencia cierta cuáles son las necesidades que van a presentar los equipos el día a día, se presenta una lista de trabajos a realizar, de manera que se pueda cotizar un precio para realizar la comparación entre empresas concursantes.

**REPARACIONES A COTIZAR:**

* Reparación de 1 llanta de niveladora 1400x24 por pinchadura
* Reparación de 1 llanta traseras de Back Hoe 19.5x18 por pinchadura
* Reparación de 1 llantas delantera de Back Hoe 12.5x18 por pinchadura
* Reparación de 3 llantas delanteras de vagonetas 425Rx 22.5 por pinchadura
* Reparación de 3 llantas traseras de vagoneta 11Rx 22.5 por pinchadura
* Reparación de 6 llantas de Toyota Hilux 285x70Rx16 por pinchadura

\* El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo al ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

* 1. **Evaluación de la distancia.**

Se castigará con 2 puntos por cada 500 metros existente en línea recta desde el plantel municipal hasta el centro de servicio.

**Ítem No. 2 Compra de Mangueras**

Para realizar la evaluación, se darán 100 puntos al precio más bajo. Las otras ofertas se valorarán con la siguiente fórmula:



Dónde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Sin más que agregar se suscribe;

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor

Municipalidad de Pococí

Cc.archivo.